

EXPEDIENTE: 031/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 de 24 de Junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ JAVIER SILVA FERNÁNDEZ **D.N.I.:** 50.105.064-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AVIADOR DURÁN, 34 B

LOCALIDAD: MADRID **PROVINCIA:** MADRID

HECHOS: ENCENDER FUEGO, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 032/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN / PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 de 24 de Junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: CARLOS FERNÁNDEZ SUAREZ **D.N.I.:** 44.407.615-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALLEJÓN DE CAPOTE, 8 (SAN LÁZARO)

LOCALIDAD: PLASENCIA **PROVINCIA:** CÁCERES

HECHOS: ENCENDER FUEGO, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de febrero de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 54/03-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AMPLIACION DE PLAZO

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIAD: JOSÉ GUERRA CÁCERES **D.N.I.:** 8723697

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA LÓPEZ, 2

LOCALIDAD: 06180 GÉVORA **PROVINCIA:** BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE PLÁSTICO Y CARTONES EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Notifíquese el expediente al interesado e instructor en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a los efectos oportunos.

EXPEDIENTE: 54/03-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIAD: JOSÉ GUERRA CÁCERES **D.N.I.:** 8723697

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA LÓPEZ, 2

LOCALIDAD: 06180 GÉVORA **PROVINCIA:** BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE PLASTICOS Y CARTONES, EN EPOCA DE PELIBRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, en el plazo de una mes a contar desde el siguiente a la recepción de la presente solución, de conformidad a lo establecido en los art. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior, y en el art. 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E nº 35 de 26 de marzo). Todo ello sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar otro recurso que estime pertinente..

EXPEDIENTE: 63/03-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIAD: JOSE RAMIRE CRIADO **D.N.I.:** 8638422-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RICARDO CARAPETO, 1

LOCALIDAD: 06008 BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE RESTOS AGRICOLA EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIO FORESTALES.

SANCIÓN: 100 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCURAS RURALES

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRON

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime conveniente ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente nº 3 06071 BADAJOZ)
